



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 25 DE ABRIL DE 2017**

SR. PRESIDENTE:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO
D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
D^a. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

NO ASISTE:

D^a. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día veinticinco de abril de dos mil diecisiete, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 11 de abril de 2017, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE S.A. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA

Visto el expediente instado por Altamira Santander Real Estate, S.A., solicitando Licencia de Apertura para la actividad de Garaje Comunitario de 77 plazas en calle Río Guadalete, 5, 7 y 9 de Bornos.

Considerando que a la actividad le son de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental y el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, del Reglamento de Calificación Ambiental.

Visto los informes técnico y jurídico favorables.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por Decreto de Alcaldía número 687/2015, de 26 de junio.

Código Seguro De Verificación:	rUb94vUYTA9FoNuceGb7YQ==	Fecha	27/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rUb94vUYTA9FoNuceGb7YQ==	Página	1/5





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar favorable la calificación ambiental.

SEGUNDO: Conceder la licencia Apertura y puesta en marcha de la actividad, haciendo constar:

- Titular: Altamira Santander Real Estate, S.A.
- C.I.F. o N.I.F.: A-28100915
- Domicilio: Calle José Echegarai nº 6 28232 Las Rozas (Madrid)

Datos correspondientes a la actividad

Tipo de Actuación: Garaje Comunitario de 77 plazas

Ubicación de la actividad: Calle Río Guadalete nº 5, 7 y 9, de Bornos

Epígrafe de la actividad dentro del Anexo III de la Ley 7/2007: III.7 Garajes y aparcamientos

Código CNAE: 63214

Fecha de la Resolución: 25-4-2017

Período de vigencia de la autorización: Permanente

TERCERO: En el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la resolución, se comunicará la misma a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

3º. ZAMARA MORALES PINTO. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA

Visto el expediente instado por D^a. Zamara Morales Pinto, solicitando Licencia de Apertura para la actividad de Carnicería-Charcutería en calle Blas Infante nº 1, 1º A, de Bornos.

Considerando que a la actividad le son de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental y el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, del Reglamento de Calificación Ambiental.

Visto los informes técnico y jurídico favorables.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por Decreto de Alcaldía número 687/2015, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Declarar favorable la calificación ambiental, con las siguientes condiciones:

1.- En atención a garantizar los niveles de confort a los colindantes, los equipos instalados deberán mantener sus emisiones sonoras y sus vibraciones en los límites establecidos, debiéndose proceder de forma periódica a su revisión.

SEGUNDO: Apertura y puesta en marcha de la actividad:

En base a la certificación final emitida por el técnico que suscribe la redacción del informe técnico aportado, en la que se certifica la solidez estructural del local, el cumplimiento de las determinaciones exigidas por el REBT, la normativa CTE-DBSI y CTE-DBSUA, la Ley de

Código Seguro De Verificación:	rUb94vUYTA9FoNuCeGb7YQ==	Fecha	27/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rUb94vUYTA9FoNuCeGb7YQ==	Página	2/5





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

protección ambiental 7/2007 y sus reglamentos, el Decreto 293/09 sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y el Decreto 6/2012 sobre el Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía, se informa favorable la puesta en marcha de la actividad, quedando condicionada la misma a los siguientes aspectos:

1.- Se ha de proceder a la revisión periódica de las instalaciones, a fin de mantener las mismas en adecuadas condiciones de funcionamiento.

TERCERO: Conceder la licencia, haciendo constar:

- Titular: Zamara Morales Pinto
- C.I.F. o N.I.F.: 15.438.539 L
- Domicilio: Calle Frasquita Larrea nº 15 11640 Bornos (Cádiz)

Datos correspondientes a la actividad

Tipo de Actuación: Carnicería-Charcutería

Ubicación de la actividad: Calle Blas Infante nº 1, 1º A, de Bornos

Epígrafe de la actividad dentro del Anexo III de la Ley 7/2007: 13.40 Carnicerías.

Almacenes o venta de carnes

Código CNAE: 4722

Fecha de la Resolución: 25-4-2017

Período de vigencia de la autorización: Permanente

Aforo de personas permitido: 9 personas

Horario: Según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía.

CUARTO: En el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la resolución, se comunicará la misma a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

4º. Dª. ZAMARA MORALES PINTO. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL

Vista la solicitud de calificación definitiva de actividad económica de interés municipal formulada por Dª. Zamara Morales Pinto., con DNI 15438539L, para la actividad de Carnicería-charcutería.

Cumplimentados los trámites previstos en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Calificar definitivamente de Interés Municipal la actividad económica promovida por Dª. Zamara Morales Pinto.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 12 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Definitiva con el siguiente contenido:

Beneficiario: Zamara Morales Pinto

DNI: 15438539L

Actividad: Carnicería-charcutería

Ubicación: C/. Blas Infante, 1-B

Incentivos concedidos:

- Subvención por importe igual al 100% del Impuesto sobre Construcciones y Obras.

Código Seguro De Verificación:	rUb94vUYTA9FoNuceGb7YQ==	Fecha	27/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rUb94vUYTA9FoNuceGb7YQ==	Página	3/5





- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

5º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

5.1. EXPLOTACIÓN SERVICIO DE BAR RESTAURANTE Y PISCINAS EN BORNOS

Vista la necesidad de adjudicar la explotación del servicio de "Bar Restaurante y Piscinas Municipales", sito en calle Camilo José Cela en Bornos.

Conocidos los informes de Secretaría e Intervención.

En uso de la competencia atribuida por el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y delegación expresa otorgada por la Alcaldía, Decreto núm. 687/2015, de 26 de julio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de adjudicación de la explotación del servicio de "Bar Restaurante y Piscinas Municipales" en Bornos, quedando el presupuesto de licitación en SETECIENTOS OCHO (708,00) euros anuales (IVA incluido).

SEGUNDO: Disponer la apertura del Procedimiento de Adjudicación del citado contrato mediante "Procedimiento Negociado sin Publicidad", invitando a las personas que hayan mostrado interés en la explotación del mismo y a las empresas que estén de alta en el IAE, epígrafes de hostelería.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, quedando incorporados al expediente.

5.2. ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS SOCIAL QUE SE REALIZARÁN EN EL VERANO DE 2017

Vista la necesidad de llevar a cabo la "ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS SOCIAL QUE SE REALIZARÁN EN EL VERANO DE 2017" en la finca denominada LAS PITAS, en Coto de Bornos.

Conocidos los informes de Secretaría e Intervención.

En uso de la competencia atribuida por el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y delegación expresa otorgada por la Alcaldía, Decreto núm. 687/2015, de 26 de julio, la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de adjudicación de la ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS SOCIAL QUE SE REALIZARÁN EN EL VERANO DE 2017" en la finca denominada LAS PITAS, en Coto de Bornos, quedando el presupuesto de licitación en DOS MIL (2.000) euros.

Código Seguro De Verificación:	rUb94vUYTA9FoNuceGb7YQ==	Fecha	27/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rUb94vUYTA9FoNuceGb7YQ==	Página	4/5





SEGUNDO: Disponer la apertura del Procedimiento de Adjudicación del citado contrato mediante "Procedimiento Negociado sin Publicidad", invitando a las personas que hayan mostrado interés en la explotación del mismo.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, quedando incorporados al expediente.

5.3. CESIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS EN EL EMBARCADERO PARA EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE BAR SIN MÚSICA

Vista la necesidad de llevar a cabo la adjudicación en arrendamiento de unos terrenos en la zona del Embarcadero, para el desarrollo de la actividad de bar sin música.

Conocidos los informes de Secretaría e Intervención.

En uso de la competencia atribuida por el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y delegación expresa otorgada por la Alcaldía, Decreto núm. 687/2015, de 26 de julio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de adjudicación en arrendamiento de unos terrenos en la zona del Embarcadero, para el desarrollo de la actividad de bar sin música, quedando el presupuesto de licitación en **DOSCIENTOS SIETE CON VEINTINUEVE (207,29) euros mensuales, por un plazo de dos años.**

SEGUNDO: Disponer la apertura del Procedimiento de Adjudicación del citado contrato mediante "Procedimiento Negociado sin Publicidad", invitando a las personas que hayan mostrado interés en la explotación del mismo.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, quedando incorporados al expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:15 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Código Seguro De Verificación:	rUb94vUYTA9FoNuceGb7YQ==	Fecha	27/04/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rUb94vUYTA9FoNuceGb7YQ==	Página	5/5

